Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 20 de abril de 2023

VISTO: El expediente Nº E-1558-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

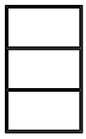
CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la provisión y colocación de UN (1) CONO DE ENCHUFE (recambio) para miembro inferio**r** y miembro superior destinado al afiliado Clave N.º 008-00002760/07 según lo expuesto en correo electrónico de Auditoría Médica Bs. As. de orden N.° 03 y Nota Fundada de orden N.º 13 en donde se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en la Resolución de Directorio 155/16 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100%) por parte de la obra social.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso "l" de la Ley (p) 1015.
Que en el número de orden 17 obra autorización del Delegado A/C de OSEF Buenos Aires a realizar la Compra Directa N.º 426/23-312 generando la imputación preventiva N.º 1124/23.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma ORTOPEDIA ALEMANA S.A.C.I. bajo el CUIT 30-54170555-0 por el importe total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 ($ 310.635,00) en concepto de UN (1) CONO DE ENCHUFE (recambio) para miembro inferio**r** y miembro superior destinado al afiliado Clave N.º 008-00002760/07 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) a cargo de la obra social según Resolución de Directorio 155/16.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley Nº1465, Ley Nº1150 y los Decretos Provinciales Nº674/2011, Nº1678/22, Nº3584/22, N.º3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. N.º94/2020, N.º17/2021, N.º58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/22 y la Resolución de Presidencia N.º 0329/2020.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 426/23-312 a la firma ORTOPEDIA ALEMANA S.A.C.I. bajo el CUIT 30-54170555-0 por el importe total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 ($ 310.635,00) en concepto de UN (1) CONO DE ENCHUFE (recambio) para miembro inferio**r** y miembro superior destinado al afiliado Clave N.º 008-00002760/07según lo expuesto en nota fundada de orden N.° 13 e informe de la auditoria medica N.º 117/23 de orden N.° 28; presupuestos recibidos y planilla de preadjudicación, en los que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en la Resolución de Directorio 155/16 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) a cargo de la obra social. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales de la Delegación OSEF en la Ciudad de Buenos Aires a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 1° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria N.° 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumo 999295910; Subinsumo 44, específica del ejercicio económico financiero 2023.
ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-337-2023



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
20/04/2023 08:36